



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9343 DE 2012
(Marzo 28 de 2012)

“Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para las especialidades Civil y Familia en el Distrito Judicial de Villavicencio”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en su sesión del 22 de marzo de 2012,

ACUERDA

**TÍTULO I
MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA LA SALA CIVIL - FAMILIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR**

ARTÍCULO 1°.- *Prórroga de medidas de descongestión para la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Villavicencio.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo No. PSAA11-8743 para despachos de Magistrado de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Villavicencio, las cuales fueron prorrogadas y reanudadas por el Acuerdo No. PSAA11-9084.

TÍTULO II

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES DE CIRCUITO

ARTÍCULO 2°.- *Prórroga de medida Juzgado Civil de Circuito Adjunto de Villavicencio.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida transitoria establecida por el Acuerdo No. PSAA11-8545 consistente en la creación de un Juzgado Civil de Circuito Adjunto de Villavicencio, la cual fue prorrogada y reanudada por el Acuerdo No. PSAA11-9052.

ARTÍCULO 3°.- *Prórroga de medida de descongestión para Juzgados Civiles del Circuito de Villavicencio.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-8322 consistente en la creación



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

de un cargo de Sustanciador de Circuito de Descongestión para Juzgados Civiles del Circuito de Villavicencio, las cuales fueron prorrogadas y reanudadas por el Acuerdo No. PSAA11-9052.

TÍTULO III

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES

ARTÍCULO 4°.- *Prórroga de medidas para Juzgados Civiles Municipales de Villavicencio.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo No. PSAA11-7825 para Juzgados Civiles Municipales de Villavicencio, consistentes en la creación transitoria de cargos de sustanciador, las cuales fueron prorrogadas y reanudadas por el Acuerdo No. PSAA11-9052.

ARTÍCULO 5°.- *Prórroga de medidas para Juzgados Civiles Municipales de Villavicencio.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo No. PSAA11-8345, consiste en la creación de un Juzgado Civil Municipal de Descongestión en, las cuales fueron prorrogadas y reanudadas por el Acuerdo No. PSAA11-9052.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6°.- *Regulación de las medidas prorrogadas.* Todas los demás disposiciones de los Acuerdos en relación con medidas de descongestión prorrogadas por el presente Acto Administrativo, que no les sean contrarias o que guarden congruencia con aquellos mismos, respectivamente, seguirán vigentes para su regulación y control.

ARTÍCULO 7°.- *Requisitos generales.* Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión, establecidos en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 8°.- *Disponibilidad presupuestal.* Las presentes medidas cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 9012, del 27 de marzo de 2012 expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

Hoja No. 3 Acuerdo No. PSAA12-9343 de 2012. "Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para las especialidades Civil y Familia en el Distrito Judicial de Villavicencio".

ARTÍCULO 9°.- Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las medidas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UDAE